

Expediente nº: 149/19/CON

DECRETO DE ALCALDÍA 30.12.001

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
149/19/CON	Proyecto de Obras	11/2019

Necesidad a satisfacer:

Resolver las carencias detectadas en las infraestructuras urbanas del casco urbano de Quatretonda.

Características del contrato:

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	Ayuntamiento de Quatretonda		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía		
SERVICIO GESTOR:	SECRETARIA-INTERVENTORA		
Perfil de contratante: https://contrataciondeestado.es			
Dirección del órgano de contratación: C/ Ausias March, 5			
Correo electrónico del órgano de contratación: secretaria@quatretonda.org			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	149.19 CON.	Tipo de Contrato:	OBRAS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
"RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS CASCO URBANO			



<p>QUATRETRONDA” CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado 45232400-6 Obras de alcantarillado 41110000-3 Agua potable</p>		
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto base IVA excluido: 107.958,59	Tipo de IVA aplicable: 21%	Presupuesto base IVA incluido: 130.629,89
Aplicación presupuestaria: 16061909		
E. VALOR ESTIMADO		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	107.958,59	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):	----	
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	----	
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	----	
Prórroga (IVA excluido):	----	
TOTAL VALOR ESTIMADO:	107.958,59	
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros: Diputación
0%	100%	0%
G. ANUALIDADES		
Ejercicio 2020		
H. PLAZO DE EJECUCIÓN 3 MESES	I. PRÓRROGA NO	J. PLAZO DE GARANTÍA 1 AÑO
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES		
NO		
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN		
NO		
M. REVISIÓN DE PRECIOS		
NO		
N. GARANTÍAS		
PROVISIONAL: No		
DEFINITIVA: SI (5%)		
COMPLEMENTARIA: No		
Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS		
NO		
O. SUBROGACIÓN		



NO

P. SUBCONTRATACIÓN

SI, vid cláusula 22

Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

NO

R. DATOS DE FACTURACIÓN

Entidad contratante	Ayuntamiento de Quatretonda		
Órgano de contratación	Alcaldía	CÓDIGO DIR3	L01461043
Órgano con competencias en materia de contabilidad	Secretaría-Intervención	CÓDIGO DIR3	L01461043
Destinatario de la prestación	Municipio de Quatretonda	CÓDIGO DIR3	L01461043

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra relativo a “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS CASCO URBANO QUATRETRONDA” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ECONSOST-KONSTRUO, S.L.

SEGUNDO. De la apertura de sobres resulto el siguiente orden:

1. ECONSOST - KONSTRUO SL
2. FLIMITS SL
3. RAYSO SERVICIOS 2014 SL
4. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA



5. VERNISSA OBRES SL
6. SEPIVAL OBRAS Y SERVICIOS SL
7. PROENA SL
8. MOVISERVAN SL
9. FORACRAI 2020 SL
10. PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELBA URBANA SL
11. OBRA CIVIL Y EDIFICACION ESCRIMAR SL
12. JUAN GARCIA FAYOS
13. MONTAJES BAIXAULI SL
14. OBRESA SL
15. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MURO 1953 SL
16. DUCAL URBANA SL
17. CONSTRUCCIONES HERRERO ATIENZAR SL
18. PROMOCIONES MANLOMA SL
19. POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
20. DINTEL IMPOSTA DOVELA 2000 SL
21. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COLPAL SL
22. CONSTRUCCIONES CISFERCONS SL

Siendo la puntuación de cada una de ellas las correlativas siguientes:

1) 95
2) 59,586
3) 48,787
4) 47,977
5) 47,859
6) 47,164
7) 46,6
8) 46,478
9) 45,131
10) 43,468
11) 42,944
12) 41,575
13) 39,744
14) 38,896
15) 36,163
16) 36,061
17) 33,5
18) 31,859
19) 22,397
20) 20,268
21) 0
22) 0



Por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento se requirió a la empresa ECONSOST-KONSTRUO, S.L, para que justificara su oferta y las mejoras ofertadas.

Por ECONSOST-KONSTRUO, S.L se presentó la documentación exigida y seguidamente se emitió informe por los servicios técnicos municipales con el siguiente contenido:

Una vez estudiada la documentación aportada, se considera que se ha justificado debidamente la oferta de ECONSOST-KONSTRUO, SL., concluyendo que la oferta presentada por la empresa es aceptable, por lo que se informa que procede la adjudicación de la obra que nos ocupa a la citada empresa, con la condición siguiente:

- La empresa adjudicataria, deberá aceptar por escrito, que si durante la ejecución material de las obras, aparecen unidades imprevistas en el proyecto, las citadas unidades, deberán ejecutarse, valorándolas aplicando los precios del proyecto, disponiendo el Exmo Ayuntamiento de Quatretonda de 66.192,00 € (Valor de las mejoras ofertadas), para el pago de las citadas unidades de obras imprevistas, ejecutando la cantidad no gastada en imprevistos, en las unidades de obra, según la oferta de mejoras presentada por la empresa.

Vistos los anteriores, procede la adjudicación del contrato “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS CASCO URBANO QUATRETRONDA” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ECONSOST-KONSTRUO, S.L., con la condición siguiente: la empresa adjudicataria, deberá aceptar por escrito, que si durante la ejecución material de las obras, aparecen unidades imprevistas en el proyecto, las citadas unidades, deberán ejecutarse, valorándolas aplicando los precios del proyecto, disponiendo el Exmo Ayuntamiento de Quatretonda de 66.192,00 € (Valor de las mejoras ofertadas), para el pago de las citadas unidades de obras imprevistas, ejecutando la cantidad no gastada en imprevistos, en las unidades de obra, según la oferta de mejoras presentada por la empresa.



TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a los servicios técnicos municipales.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a **ECONSOST-KONSTRUO, S.L.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quatretonda, el día 3 de enero a las 12.00 horas.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EN QUATRETONDA, A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

